

IV ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS CATOLICOS
(Santa Fe –Mayo 2007-)

AREA

“Persona y sociedad”

COMISION

“Responsabilidad social de la Universidad y calidad académica: la propuesta pedagógica del aprendizaje - servicio”

TEMA

“Las garantías académicas para un servicio educativo universitario que importe un servicio real: adhesión a la verdad y contextualización. El caso de las Facultades de Derecho”

AUTORES:

Dr. Adolfo Benítez

(Profesor Adjunto de Economía Política en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Sede Posadas de la Universidad Católica de Santa Fe)

Dr. José Ignacio Mendoza

(Profesor Asociado de la Materia Seminario de reflexión Jurídica en las Sedes Posadas y Santa Fe. Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica de Santa Fe)

SINOPSIS

“Si pretendemos que la calidad solo se asocia con una dimensión técnica, prescindimos de los valores que permiten cualquier proyecto educativo respetuoso de la dignidad humana, presas de una tecnofilia académica.

La estandarización de la carrera de Abogacía, supone repensar aquel referente que informe y destine los criterios de ordenamiento del sistema curricular, en los contenidos conceptuales procedimentales y actitudinales, para una evaluación real e integral del proceso de aprendizaje del Derecho.

La comunidad académica estará al servicio de ese encuentro con la verdad, cuando sea capaz de conjugar el esfuerzo educativo personal y diferenciado, traduciéndolo en respuestas formativas realmente habilitantes para comprender y sobrellevar el drama humano expuesto en cada incumbencia de la ciencia que transmitimos.

qué debe producirse, en el epicentro actitudinal del estudiante de Derecho, para proporcionarle un acceso al conocimiento de los temas del mundo jurídico consonantemente con el recurso humano que lo nutre; esto, de tal manera adquirido, que permita un claro discernimiento del fundamento (primero y ultimo) de sus comportamientos, de sus necesidades y de sus intereses.

Todo ello en procura de que logre hacerse acreedor de las habilidades básicas que lo proyecten, a su egreso, en una practica mucho más enriquecedora y concreta que la que pueda obtener desde el claustro, y de una manera, que aquellas mismas "realidades actuales" no terminen por superarlo y frustrarlo”

Introducción

Si pretendemos que la calidad solo se asocia con una dimensión técnica, prescindimos de los valores que permiten cualquier proyecto educativo respetuoso de la dignidad humana, presas de una tecnofilia académica.

En los contextos de la acreditación, las preguntas oscilan en procurar definir a la calidad académica sobre la base de un perfil de la docencia como profesión o como parte de una actividad profesional que muchas veces no es generosa con los tiempos para la especialización y la investigación.

La estandarización de la carrera de Abogacía, supone repensar aquel referente que informe y destine los criterios de ordenamiento del sistema curricular, en los contenidos conceptuales procedimentales y actitudinales, para una evaluación real e integral del proceso de aprendizaje del Derecho.

Las certezas son necesarias para que las comunidades académicas se comprometan con el proyecto de acreditación, pero también necesitan encontrar reflejados su propia identidad institucional en estos estándares.

Si no se refleja una trayectoria académica institucional que se conjugue con las nuevas prácticas educativas, las comunidades se inquietan, y el clima de trabajo cotidiano se torna lento y desconfiado.

Lo que no ocurre desde el convencimiento del docente, no ocurre en el aula, y los programas de acreditación, constituyen plataformas formales vaciadas de contenido y anclaje en la realidad.

Nuestra identidad (quiénes somos)

Abrir nuestra mente y corazón a las inspiraciones del Espíritu

El Señor tiene algo que decirnos y debemos procurar el máximo esfuerzo para reconocerlo en cada una de las distintas comunidades e instituciones particulares a través de las que se manifiesta.

En días de ofuscación y desenfreno social, quienes como profesionales del Derecho y educadores en su arte, busquen destrabar las contenciones egoístas de una sociedad engeguedada por el materialismo y la insensibilidad hacia el prójimo, deben ser capaces de escuchar todos los reclamos, dialogar con sincero respeto, y construir soluciones que sean eficaces en la medida que cuenten con la concertación de los que conducen y de los que son conducidos.

Para "escuchar" hay que acercarse a los que nos comunican sus inquietudes y vivencias. Un acercamiento que no "confunde roles", sino que clarifica los canales de espontánea expresión a través de los cuales nunca queda distorsionado el sentido de lo dicho.

Para dialogar respetuosamente debe anteponerse la caridad a las diferencias, la tolerancia a las pasiones y la gracia de Dios a los méritos propios.

Finalmente, las soluciones eficaces, puesto que brotan de su concertada obtención, deben ser al mismo tiempo ajustadas a la conservación del homogéneo espíritu de unidad, que desde los primeros tiempos, distinguía a los discípulos de Cristo.

Vinculada a la búsqueda y el anuncio de la Verdad: exigencias en tal sentido

(a) Implicancia de la dirección "hacia toda verdad"

Dirigirse "hacia toda verdad" implica salir a su búsqueda, en un constante esfuerzo por superar todas aquellas ataduras que impiden disponerse a esa travesía que va transformando nuestra propia vida en la medida que nos revela nuestra identidad, nuestra propia vocación personal.

Es necesario examinar nuestra conciencia sobre la pertenencia institucional, para descubrir la medida en que nuestros talentos están siendo realmente puestos al servicio de esa búsqueda, y en tanto no nos hayamos dejado resentir y detener por un miedo que nos obligara a esconderlo -fundamentalmente- de nuestros alumnos, y de toda una sociedad que institucionalmente nos reclama respuestas claras.

El desprendimiento es una actitud personal imprescindible para el ejercicio de ella misión docente en el corazón de la Universidad Católica, de modo que nos despojamos del conjunto de condicionamientos y prejuicios que nos encierran en nuestras propias concepciones, estilos y hasta metodologías de enseñanza y formación, absolutizando la propiedad de las soluciones y desconociendo toda respuesta o aporte que signifique mejorar el concepto de enseñanza universitaria, asociada al de aprendizaje efectivo, competencia efectivamente adquirida y testimonio efectivamente manifestado.

Esa verdad es el Evangelio, y ese testimonio es Cristo mismo, su compromiso con la Voluntad del Padre, que lo llevó a amar al extremo, resumiendo en sí todo el contenido y sentido de la ley, haciendo de las Bienaventuranzas justificación de la esperanza que nos sostiene en medio del mundo y la historia.

(b) Los efectos del descubrimiento de la verdad

Si bien para llegar a la verdad debemos liberarnos de nosotros mismos, cada "movimiento" que hagamos hacia ella comienza a operar de inmediato su efecto consecuente a partir del cual podemos decir que la verdad libera y ayuda a liberar.

Esta liberación implica esclarecimiento, y agudiza el discernimiento que no admite el escapismo y la ausencia de protagonismo en la transformación del mundo.

Pero es importante reconocer, que este descubrimiento no implica un "encontrar para poseer", sino un "encontrar para seguir buscando", porque las exigencias de ese encuentro vuelven a abrir la advertencia hacia nuevos horizontes de recomposición humana y social.

De la verdad no nos adueñamos, sino que, ella misma, se adueña de nosotros.

(c) La experiencia de la verdad para la Facultad de Derecho

Este es el sentido final de la misión de la Facultad de Derecho en la experiencia y misión de la Universidad Católica, donde se trabaje para que exista un ordenamiento jurídico justificado en la verdad del hombre, y la recomposición de los términos de las relaciones interpersonales se efectivice a partir del ejercicio pleno de la justicia sostenida a partir de la dignidad humana.

El conocimiento de la verdad es el servicio para el hombre que se traduce en un testimonio cotidiano de fidelidad a las creencias que posibilitan restablecer -además- la confianza en la ley, en las instituciones y en un estilo de vida auténticamente democrático, respetuoso del bien común.

Esta confianza se traduce en la certeza sobre una historia y el compromiso con un destino, lo que edifica una sociedad que no se precipita angustiada a la vertiginosidad

de los cambios y apremios de una cultura acelerada, violenta e incapaz de atender a lo verdaderamente importante.

A esta construcción se llama a la comunidad académica de Derecho, a partir de la solidez de su propuesta formativa que impida precarizar su vocación contenedora y resolutoria de las crisis de convivencia para garantizar la paz social.

Cada actividad académica específica tiene que convertirse en un signo que indique ese compromiso, haciendo que cada actor de aquellas ofrezca el aporte original que sea toda una propuesta dinámica que no se detenga en las crisis, sino que haga de las crisis el motivo para intensificar la marcha.

Esto implica que seamos capaces de realizar una reflexión personal y comunitaria sobre la forma en que estamos muy cerca o muy lejos de estas exigencias, ya sea porque no las conocemos o porque ellas nos obligan a avanzar sobre la solidez de nuestras propias convicciones, con un interrogante al que tememos porque nos deja al desnudo.

Pero la recepción de este aporte, tiene que encontrar espacios naturales de exposición y desarrollo, para que no exista una contradicción intrínseca sobre las buenas intenciones y las posibles omisiones.

La comunidad académica estará así, al servicio de ese encuentro con la verdad, cuando sea capaz de conjugar el esfuerzo educativo personal y diferenciado, traduciéndolo en respuestas formativas realmente habilitantes para comprender y sobrellevar el drama humano expuesto en cada incumbencia de la ciencia que transmitimos.

La ubicación del servicio educativo (en dónde estamos)

El servicio educativo universitario tiene un compromiso severo con la sociedad a la que sirve y en la que está instalado; por eso no puede estar "divorciado" de su tiempo; no puede "anclarse" caprichosamente en un modelo profesional cuando éste prescinde de sus funciones asistenciales, o en una metodología de enseñanza que caduquen rápidamente por sus respuestas insuficientes, dejando a la institución, aislada del entorno.

Aquellos "desaciertos" se manifiestan cuando el resultado académico se encuentra "desorientado" en el mundo laboral y debe tardar su ingreso efectivo al mismo por tener que complementar o "salvar" las distancias de una preparación imprecisa, o cuando técnicamente suficiente, desoye las exigencias de una asistencia humana integral, cosificando a las personas y estimando a las relaciones humanas como ecuaciones vacías.

Sería "ingenuo" pretender un resultado académico tan perfecto que habilitara inmediatamente al graduado, cuando la práctica resulta tan distante a los postulados teóricos, y aun a los trabajos de "taller o de experimentación"; pero no es excusa para iniciar un esfuerzo que acorte los pasos, prevengan lo más posible los "desencuentros" y alivien el "peso académico" en aras de una capacitación capaz de movilizarse rápidamente.

Esto no significa caer en una crisis de relevancia que solo ponga el acento en los problemas inmediatos y haga un desentendimiento de la evolución de los procesos y sus implicancias históricas.

Tampoco significa pretender que la respuesta académica termine por ser improvisada, en un intento apresurado por captar soluciones completas entre cambios vertiginosos y, muchas veces, aparentes.

La situación física del espacio educacional queda concertada en la capacidad que la misma tenga para crear vínculos interactuantes con su entorno o con su comunidad continente.

Estas relaciones tienen dos expresiones; la primera referida a la extensión de esos vínculos con la región y sus expresiones más variadas que permita acumular el material particular apropiado para integrar, a su campo de acción, a un número de postulantes cada vez más capaces de constituirse en sus propios ámbitos, con respuestas ajustadas al tipo "local" de conflicto.

Contexto y oportunidad: relaciones necesarias

El contexto determina las condiciones de tiempo y lugar desplegadas en los ámbitos de la realidad local y nacional en espacios funcionales de la incumbencia que deben ser captados y traducidos en soluciones formativas precisas que habiliten al estudiante a comprender y administrar las herramientas profesionales que les permitan intervenir adecuadamente.

La oportunidad define el grado de acierto en el propósito educativo y el resultado consecuente para una incorporación activa y capaz en el medio.

La dinámica académica dentro del juego espacio-tiempo

La "situacionalidad" del acontecer educativo permite comprender las alternativas cotidianas de trabajo que definen una práctica académica regular.

Desde allí pueden comprenderse las preocupaciones, las esperanzas y las expectativas de quienes "animan" y dan sentido funcional a la institución (a las autoridades de conducción, al docente y al estudiante), como el que se producen en la sociedad particular a la que esta asociada.

Es así como la influencia que la Facultad de Derecho recibe de esta "conciencia de ubicación espacio-temporal" le permite alcanzar la comprensión de dos realidades que necesita conocer para funcionar eficazmente.

Por un lado el "saber donde se está parado internamente" como comunidad de trabajo, y por otro lado "saber donde se está parado frente a un modelo de sociedad" que le proporciona los recursos humanos y le reclama un "fruto" útil para su recomposición, conservación y progreso constantes.

Raíz de problemas coyunturales y de problemas "de siempre"

Cuando se quiere responder a la pregunta que explique qué permite adquirir la conciencia temporal en los procesos de formación humana, se debe comenzar por distinguir dos tipos de problemáticas que informan el acontecer social al cual refieren.

El problema "presente" es el que la coyuntura circunstancial deja en evidencia; responde a alternativas existenciales inmediatas que evidencian tensiones directas. Esa "proximidad de efectos" permite advertir situaciones donde la crisis que provoca cualquier tipo de desentendimiento, lleva consigo un valor "actual y preciso".

El problema "de arrastre o de siempre" es el que no ha terminado por solucionarse de una manera completa o el que nunca pudo solucionarse, ni siquiera parcialmente, por no asumirse una decisión coherente con el propósito de lograrlo. Este tipo puede ser origen constante de aquellos que respondan a las características del tipo anterior.

Características de las soluciones

Todo intento por brindar una respuesta académica en relación a cada problemática imperante, reclama descubrir y ejercitar aquella voluntad decidida para hacer un tratamiento de estos acontecimientos problemáticos con prontitud, correspondencia y proporcionalidad.

Cuando analizamos estos presupuestos, se puede advertir como, en primer lugar, la "prontitud" agiliza los términos de tratamiento y definición ante la gravedad que pueda presentar el conflicto; esta se mide por el impacto y violencia que encierren sus efectos. En segundo término, la "correspondencia" permite acercarse a las cuestiones interiorizándose de sus protagonistas, y manteniendo con ellos, un modo de relación donde se manifieste el compromiso con un responsable ejercicio de "socorro", en estricta relación con el grado de confianza que estos han depositado en aquellos que las ejecutarán. Por último, la "proporcionalidad" implica satisfacción completa del asunto.

Un aspecto que resulta insistentemente destacado, y que por ello aviene como definitivo para la comprensión del mismo, estima que, la importancia de descubrir aquellas articulaciones temporales de las "complicaciones sociales", se proyecta en la importancia de asumir una actividad educativa "transparente" con la realidad hacia la que "envía" a su producto final.

Aquella "transparencia" permite afrontarlos con un criterio de juicio que permita distinguir, en sus dinámicas internas, los reales intereses y las expectativas que animan su desarrollo en aras de contribuir o dificultar solidaria o egoístamente la convivencia regular de sus miembros.

Los sentidos solidarios o egoístas que han quedado enunciados, perfilan las apetencias y los "apegos" del hombre, que inversamente a la influencia que reciben del entorno y de la época en donde se manifiestan, responden a pautas culturales que deben ser conocidas para comprenderlos y desarticularlas en la medida que sean nocivas para la "sanidad actitudinal" que permite al entendimiento intersectorial, en un tiempo y circunstancia determinada, del proceso histórico de un pueblo.

La promoción humana auténtica desde la Facultad de Derecho

Naturalmente, queda por preguntarse ¿cuál es la respuesta sistemática que debe dar la Facultad de Derecho en referencia a las conclusiones que resultan de todo el planteamiento anterior?.

La respuesta, tiene que ver mucho con el significado de formación de conciencia que actuará como aquel "resorte interior" que impulsara la asunción de una actitud dirigida a desplegar un comportamiento facilitador de aquellos desenlaces deseados.

Desde el conocimiento de sí, de lo que cada uno puede hacer, como sujeto distinguible y capaz de integrarse a otros en procura de bienes que redundan proporcionalmente a todos, se descubre aquello que permite atender cualquier componencia profesional con auténtico "sentido común": la concertación, como mecanismo de diálogo, y la solidaridad, como inspiración.

Formación jurídica y contextualización

El último tramo de esta vía analítica, pretende explicar cómo repercute, específicamente en la formación de los hombres y mujeres de Derecho, la vinculación de ese proceso educativo superior con referencia a la ubicación espacio-tiempo de su dinámica.

Es decir, lo que de esta manera queda resuelta es la pregunta sobre qué debe producirse, en el epicentro actitudinal del estudiante de Derecho, para proporcionarle un acceso al conocimiento de los temas del mundo jurídico consonantemente con el recurso humano que lo nutre; esto, de tal manera adquirido, que permita un claro discernimiento del fundamento (primero y último) de sus comportamientos, de sus necesidades y de sus intereses.

Todo ello en procura de que logre hacerse acreedor de las habilidades básicas que lo proyecten, a su egreso, en una práctica mucho más enriquecedora y concreta que la que pueda obtener desde el claustro, y de una manera, que aquellas mismas "realidades actuales" no terminen por superarlo y frustrarlo.

Dentro del ejercicio profesional que nos incumbe, aquel "problema presente" no es otro que el de la persona que solicita un servicio jurídico frente a su reclamo o a la resistencia de reclamos exigidos.

El dolor, las esperanzas, los proyectos, la libertad, la paz, el reencuentro, las pérdidas, los odios, la pobreza, la riqueza, la angustia, el éxito, el acuerdo, el mal entendido, el que trabaja, el que da trabajo, el que lo pierde, el que lo quita, el que mata y el ultimado, el que busca su padre o el que busca su hijo, el que ha traicionado, o el que perdió todo por vicios, el que apuesta a la vida, el degradado o ultrajado, el amenazado y el ofendido, el que se equivoca y el que acierta, el que perdona y el que quiere tener un hijo, el que no puede mantenerlo y lo entrega, o el que lo rechaza y lo silencia mientras aún no ha nacido: todos y cada uno, por medio de familiares, por amigos o ellos mismos, golpearán a la puerta de sus estudios o despachos. Y preguntarán de qué forma, en cuánto tiempo, cuánto les cuesta, si aún pueden intentarlo, o el paso del tiempo y sus descuidos, han sido más juez que el juez mismo. Y el colega que no entiende razones, que solo quiere ganar sin treguas, sin parlamentos, complicando lo que es tan fácil; y el cliente que los acusa de tardíos, que les pide una consulta y después se vaya con el colega; y el juez que no los atienda o que falle sin justicia, sin realidad, sin "escuchar" sus escritos, sin ver los dramas que ustedes si han visto o sin entender que, las leyes y el rito, están para el hombre.

Aquellos términos de tratamiento, están localizados temporal y espacialmente, sin cuya advertencia sería imposible asumirlos en su total sentido y significado.

En lo que respecta a "el problema de siempre", puede concluirse que esta referido al trasfondo intencional que se "oculta" en aquella "solicitud"; en definitiva es lo que persigue en "intima conciencia" con su manifestación peticionante o contestataria.

Aquello mismo, también debe ser evaluado espacial y temporalmente, para que se complete el significado "genuino" de lo que inquieta al cliente, lo que auténticamente conviene a su petitorio (o defensa), y la selección adecuada de una interpretación normológica que sea justificada al eventual entendimiento del juez.

Sus manifestaciones empíricas se resumen en: la economía que haga del tiempo material, de los costos, del desarrollo de las alternativas del proceso con la contención de las naturales perturbaciones emocionales, el manejo de la información brindada al cliente que impida una promoción injustificada de expectativas de tal manera que, llevadas al máximo de su capacidad, terminen por convertirse en un serio peligro de reacción emotiva en caso de verse frustradas.

Esto se adquiere como hábito aprehendido desde la manera en que se ha organizado la propia formación del jurista.

El juego espacio-tiempo oscila entre aquel desgaste psicológico enunciado, el compromiso de la administración de justicia con estas cuestiones, y la protección del profesional evitando una manipulación de las mismas en provecho parciales.

Una manera de sintetizar lo dicho resulta cuando se habla de acertar un ejercicio de lo jurídico que este atento a la combinación de responsabilidad en la propia practica que sea del todo correspondiente con la confianza depositada.

Cuando se persigue una meta (pronunciamiento jurisdiccional favorable), y se sistematizan actividades formales (proceso) en tal sentido, debe augurarse (y actuarse) que se instalen "satisfacciones completas" a partir de haberse realizado un tratamiento del problema en todas sus dimensiones.

De allí en más, se abre un abanico de posibilidades que se inspiran en predisponerse a acceder a una concurrencia interdisciplinar de enfoques del asunto, para obtener respuestas complejas.

La "completividad" esgrimida, se apoya desde la flexibilidad de interpretaciones jurisdiccionales conciliadas con el ambiente y el tiempo de ejecución de las pretensiones y de las resoluciones finales.

También teniendo en cuenta la ubicación espacio-temporal, el "pluralismo metodológico" diversifica las herramientas predispuestas, lo que en definitiva reclama, intensificar la especialización eventual para viabilizar soluciones novedosas y ciertas.

Por último, la incorporación actitudinal de una "apertura de criterios" , permitirá recurrir a medios alternativos de resolución conflictual de una manera no contradictoria.

A esto puede llegarse si se ha hecho un reconocimiento de lo que implica la sobrecarga casuística del ámbito jurisdiccional que va en desmedro de las garantías de debido proceso y legítima defensa. Esta reflexión se extrae gracias a que se ha sabido advertir los problemas actuales del ambiente de ejercicio, y se cuenta con una disposición para encontrar vías legítimas que acompañen aquellas crisis y cambios estructurales.

Referencias Bibliográficas

- *"Ex corde Ecclesiae"*. Constitución Apostólica de SS Juan Pablo II sobre las Universidades Católicas. En www.multimedios.org./docs. Biblioteca Electrónica Cristiana -BEC- MULTIMEDIOS.
- Discurso de SS Juan Pablo II a los participantes del Jubileo de los Profesores Universitarios el 09-09-2000
- *"La Universidad tiene como misión educar y formar a los jóvenes en el amor a la verdad"*. Homilía de SS Juan Pablo II con ocasión del VI Centenario de la Fundación de la Universidad Jaguella del 08-06-1997 En www.multimedios.org./docs. Biblioteca Electrónica Cristiana -BEC- MULTIMEDIOS
- *"La interacción social en el contexto educativo"*. FERNANDEZ BERROCAL, Pablo y otros. Edic.Siglo XXI. 1995.
- *"Comprender y transformar la enseñanza"*. SACRISTAN, Gimeno J. y PEREZ GÓMEZ, A.I. Edit.Morata. 4ta.edic. Madrid. 1995.
- *"Status y roles del abogado argentino"*. AFTALIÓN, Marcelo E., en Revista Jurídica La Ley 1981-D-1132
- *"El método de enseñanza en nuestra facultades de Derecho"*. BARBERO, Omar U. en Revista jurídica La Ley 1981-C-984
- *"Profesores universitarios de rezago"*. BIDART CAMPOS, Germán. En Revista jurídica El Derecho 82-270
- *"Clínica jurídica y enseñanza practica"*. CARLOS, Eduardo. Bs.As. 1959; citado por FIXZAMIDIO, Héctor en "Algunas reflexiones sobre la enseñanza del Derecho". en Revista jurídica El Derecho 83-883

- *"Repensar la Abogacía"*. Conclusiones VIII CONGRESO PROVINCIAL DE ABOGADOS -La Plata 1997- Gaceta Forense. Colegio de Abogados de la 1ra.C.Judicial Santa Fe. Año IX, N°1. Abril 1998
- *"Los Abogados. Desafíos de los años 90"*. MORELLO, Augusto. Edit.Abeledo-Perrot. 1993.
- *"Etica Profesional"*. VIGO, Rodolfo. Publicado en revista Gaceta Forense. Colegio de Abogados de la 1ra.C.Judicial Santa Fe. Año VII, N°3. Diciembre 1996.
- *"Reflexiones sobre la justicia y los abogados"*. Publicación de la revista "Síntesis Forense" reproducida en revista Gaceta Forense. Colegio de Abogados de la 1ra.C.Judicial Santa Fe. Año VIII, N° 4. Diciembre 1997.
- *"Mal aprendizaje del Derecho. La ignorancia como fuente de inseguridad jurídica"*. ZINNI, Mario Antonio. Conferencia transcripta en revista Gaceta Forense. Colegio de Abogados de la 1ra.C.Judicial Santa Fe. Año VIII, N° 4. Diciembre 1997.
- *"Facultas ad causam dicere et defendere (Sobre la aptitud profesional que debe resultar de las acciones didácticas al enseñarse Derecho)"*. MENDOZA, José Ignacio. En SEDES SAPIENTIAE (Revista del Vicerectorado de Formación de la Universidad Católica de Santa Fe) N°4. Año IV.Octubre de 2001.
- *"La enseñanza del Derecho y nuestras crisis (El reencuentro con la vocación personal)"*. MENDOZA, José Ignacio. En SEDES SAPIENTIAE (Revista del Vicerectorado de Formación de la Universidad Católica de Santa Fe) N°5. Año V. Noviembre de 2002.



IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos
docentes@enduc.org.ar - www.enduc.org.ar